República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 016-2016-00098-00
Demandante	HORACIO DE JESÚS ZAPATA POSADA
Demandado	NURY RESTREPO ZAPATA
Asunto	No realiza remate
Auto S	2876V (2070) 3

Si bien se encuentra programada para el día 24 de noviembre del año que avanza a las 9:00 a.m. diligencia de remate de los inmuebles con F.M.I. 001-484691 y la parte demandante cumplió con la carga de aportar con la debida antelación el certificado de tradición del inmueble y constancia de publicación del cartel de remate en prensa; revisada esta última, se advierte que la misma fue publicada el día 14 de noviembre de 2021, y no se alcanzan a cumplir los presupuestos del inciso primero del artículo 450 del C.G.P., esto es, no se realizó la publicación del aviso de cartel de remate con diez (10) días de antelación a la diligencia de remate, razón por la cual esta Judicatura se abstendrá de llevar a cabo subasta pública de los bienes antes mencionados.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e177b0f788f23dc64b3bd0419185b33c0f8814a8277fb778ea818868091b8d9e**

Documento generado en 23/11/2021 04:17:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica